



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **CONSULTORIA: Diseño de memoria anual 2015 y 2016**

**Antecedentes:** Mediante el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por Decreto 209-2004 del Congreso Nacional de Honduras, se ratifica la existencia del INPREUNAH como una institución “con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica para garantizar, permanentemente, jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromiso”.

Durante el año 2015 y 2016, atendiendo disposiciones del Poder Ejecutivo contenidas en los Decretos PCM 012-2015 y PCM 011-2016, el Instituto fue objeto de una reestructuración la cual inició con la nombramiento de la Comisión Interventora para realizar de manera transparente y efectiva una gestión administrativa, financiera, y actuarial, que derivó en la aprobación de un nuevo Reglamento General y la implementación de importantes cambios en su estructura organizacional, variables paramétricas y de su estructura de beneficios, con el fin de garantizar la perpetuidad del sistema y la capacidad de hacerle frente a todos los compromisos adquiridos y por adquirir en el largo plazo.

Todos estos cambios que vinieron a fortalecer al Instituto deben quedar plasmados en una memoria anual, tal y como está estipulado en el ***Reglamento General del INPREUNAH (Artículo No. 18 numeral 12) ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Conocer, aprobar y hacer publicar el Presupuesto Anual, sus informes de ejecución y la memoria anual.***

**Objetivo:** Contratar los servicios técnicos profesionales de un diseñador grafico para que colabore con el arte de las memorias 2015 y 2016 PARA mostrar todos los logros, avances y actividades que se han alcanzado a lo largo del año, en materia de préstamos, beneficios y previsión social.

#### **Actividades:**

- Realizar las diagramaciones : Ubicación de los diferentes cuadros – graficas - fotografías , texto en las paginas previamente señaladas por los representantes del INPREUNAH
- Corregir detalles ( incluye errores ortográficos)
- Cumplir con cualquier otra actividad indicada por los representantes del INPREUNAH



**Producto entregable:** Dos memorias anuales de 30 páginas cada una en formato digital (archivo original editable y PDF)

**Perfil del consultor/a:**

El perfil requerido es el siguiente:

- Estudios universitarios, en las áreas de Diseño, o carreras afines,
- Experiencia demostrable mínima de tres (2) años en diseño grafico.

**Organización:** El profesional contratado deberá coordinar sus acciones con el Oficial de Comunicación, con las directrices de la Comisión Interventora del INPREUNAH.

**Plazo de presentación de ofertas.**

La fecha máxima de recepción de las ofertas y la documentación solicitada es el día 17 de febrero, hasta las 10:00 a.m. del año 2017, a la atención de Consultoría **Diseño de memoria anual 2015y 2016**, INPREUNAH a la siguiente dirección: Col. Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras.

**Presentación de ofertas:**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección podrán presentar su oferta en físico rotulando en un sobre sellado que contendrá los siguientes sobres:

Sobre A: Oferta Técnica.

- a) Carta de presentación del profesional que presenta la oferta, dirigida al Lic. Aldrin Enrique Laínez; Gerente General del INPREUNAH.
- b) Currículum vitae del profesional, describiendo SOLO LOS PROYECTOS/ACTIVIDADES que demuestren la experiencia requerida para la presente consultoría y adjuntando los siguientes documentos: - Fotocopia Identidad, Registro Tributario Nacional y solvencia municipal del municipio de residencia. - Fotocopia de documentos que acrediten los estudios realizados.
- c) Presentar una declaración jurada de no estar comprendido en ninguna clausula señaladas por del articulo 15 referente a las inhabilidades de la Ley de Contratación del Estado
- d) Metodología a emprender para el desarrollo de la Consultoría, planteando además lo siguiente:
  - Cronograma de ejecución basándose en la relación de actividades secuenciales; la entrega de productos y ajustándose al plazo máximo de la consultoría.



Sobre B: Oferta Económica.

- a) Costo detallado en honorarios y servicios para desarrollar la consultoría.

**Tipo de contratación:**

Se firmará un contrato de consultoría por el producto descrito y condiciones establecidas en estos términos de referencia. El/la consultor(a) deberá contar con el equipo necesario para llevar a cabo la consultoría y será responsable del pago de las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la contratación del personal de apoyo para la ejecución de la consultoría. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral y tributario que se presenten durante y después de la consultoría.

**Forma de pago:** El pago se hará efectivo una vez que las memorias estén revisadas y aprobadas por la Comisión Interventora.

**Retenciones del contrato:**

Impuesto Sobre La Renta: de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el/la Contratado/a esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que acredite la sujeción al régimen.

**Confidencialidad de la información.**

El/la contratado/a tendrá prohibido divulgar información reservada o confidencial a la que pueda tener acceso en la ejecución del Contrato, a menos que se le haya autorizado por escrito. De igual manera, de no contar con la autorización por escrito, tampoco podrá utilizar o divulgar a terceros, cualesquiera de los documentos que utilice o prepare.

**Derechos de autor y propiedad intelectual.**

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional de Honduras (INPREUNAH) tendrán los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y materiales que desarrolle el/la contratado/a como resultado o producto de sus servicios, dándose los créditos correspondientes a la persona que elabora los productos en cualquier uso que se dé a los mismos.

**Consultas**

Para consultas relacionadas con la consultoría, podrán realizarse al correo electrónico [cvillalta@inpreunah.hn](mailto:cvillalta@inpreunah.hn), indicando como asunto "Diseño de memoria - INPREUNAH".